



MTRA. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ

DIPUTADA FEDERAL
Primer informe de labores



Se ha ido el primer año de esta **LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados**, de la cual tengo la honra de formar parte. El papel que los diputados de **Morena** desempeñamos, es una labor ardua que tiene como cometido consolidar los objetivos de la **Cuarta Transformación**, que no son otros que los de mejorar la calidad de vida de todos, así como de crear las condiciones para que los sectores más desfavorecidos salgan de su precariedad.



El compromiso hecho por quienes tenemos la dicha y la gran responsabilidad de representar a la nación, nos conmina a no soslayar la lucha de transformar nuestra sociedad y la relación de esta con sus gobernantes. Como **Diputada Federal** he asumido este encargo con orgullo porque desde tiempo atrás junto con los compañeros de lucha, hemos dado sendas batallas para lograr un cambio por la vía pacífica y democrática en el que la arrogancia, la prepotencia, la negligencia y la corrupción del poder público queden erradicados, porque nuestro movimiento es y debe ser para que el poder sirva al pueblo.

Es así que nuestros esfuerzos seguirán en nuestro desempeño por conseguir que esta **Cuarta Transformación** genere el bienestar de la mano con el Presidente de la Republica el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

RESULTADOS DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

1. Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase -Al Movimiento Estudiantil de 1968

Por primera vez en la historia, los diputados de **Morena**, PT y PES logramos que se rindiera homenaje permanente a los caídos en el movimiento estudiantil de Tlatelolco, por lo que su legado quedará inscrito en el recinto legislativo para la posteridad.





2. Se expidió la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el Código Penal Federal.

Con esta Ley, se regulan las remuneraciones que perciban los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional; consignar la facultad de todo servidor público a recibir una remuneración proporcional a sus responsabilidades, define dicha remuneración o retribución y las percepciones que no forman parte de ésta. Además se consignan los tipos de un nuevo delito al que se denomina de remuneración ilícita, aplicable cuando un servidor público apruebe o refrende una remuneración que no esté autorizada por la ley.

3. Se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República



Pretende reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República, como órgano público autónomo encargado de las funciones otorgadas al ministerio público de la federación. Es decir, la función de investigación y persecución del delito ya no estará supeditada al Ejecutivo Federal, creándose fiscalías en materia de derechos humanos, combate a la corrupción, asuntos internos y delitos electorales.

4. Se expide la Ley de Ingresos para Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019

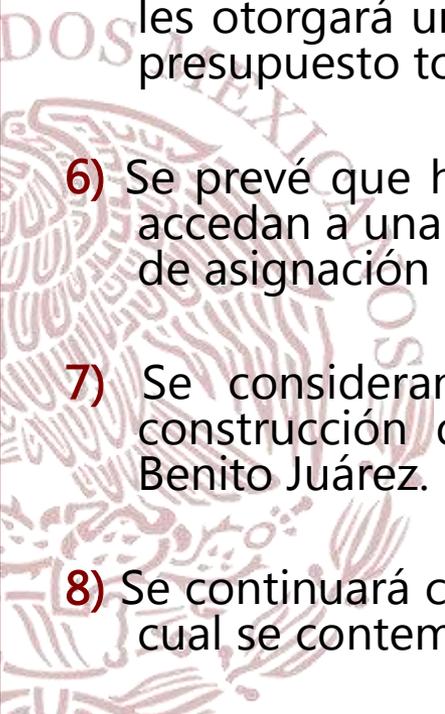


- Contempla una estimación de ingresos presupuestarios a obtener durante el ejercicio por 5 billones 838 mil 059.7 millones de pesos (mdp), de los cuales 3 billones 311 mil 373.4 mdp corresponden a impuestos; 1 billón 2 mil 697.5 mdp a ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, entre los que destacan bienes superfluos adquiridos en las administraciones pasadas; se estima una recaudación federal participable por 3 billones 288 mil 590.4 mdp, sin aumentar ningún impuesto.

5. Aprobamos el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019

Se aprobó un Gasto Neto Total de 5 billones 814 mil 291.7 millones de pesos, lo que representa una variación real positiva de 6.0 por ciento respecto a lo aprobado para 2018. Resaltan los siguientes objetivos.

- 1) Se pretende destinar 400.8 millones de pesos para acciones de búsqueda de personas desaparecidas durante el Ejercicio Fiscal 2019.
- 2) El Ejecutivo federal plantea una reducción del 50 por ciento en el monto destinado a publicidad oficial respecto de los recursos erogados en los últimos años.
- 3) Los 50 consulados que México tiene en los Estados Unidos se convertirán en defensorías para los derechos de los migrantes por lo que se otorga un monto de 8.5 mil millones de pesos.
- 4) El programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores proporcionará una pensión mensual de 1,274 pesos a las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más y a la población no indígena adulta mayor de 68 años o más.

- 
- 5) Se incluyen recursos para el nuevo programa de Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad, dando prioridad a aquellos que vivan en municipios indígenas rurales y en zonas urbanas con alta marginación y se les otorgará una pensión individual de 1,274 pesos mensuales y contará un presupuesto total de 7 mil millones de pesos.
 - 6) Se prevé que hasta 3.2 millones de estudiantes de media superior nacional accedan a una beca universal de 800 pesos mensuales con una propuesta de de asignación de 17.3 mil millones de pesos.
 - 7) Se consideran recursos por 1 mil millones de pesos para iniciar la construcción de hasta 100 planteles de la Universidad por el Bienestar Benito Juárez.
 - 8) Se continuará con la construcción del Tren Interurbano México-Toluca para lo cual se contempla una asignación de tres mil millones de pesos.
 - 9) Se contempla una asignación de mil millones de pesos para la ampliación del Sistema del Tren Eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara.

6. Reforma Constitucional en materia de extinción de dominio

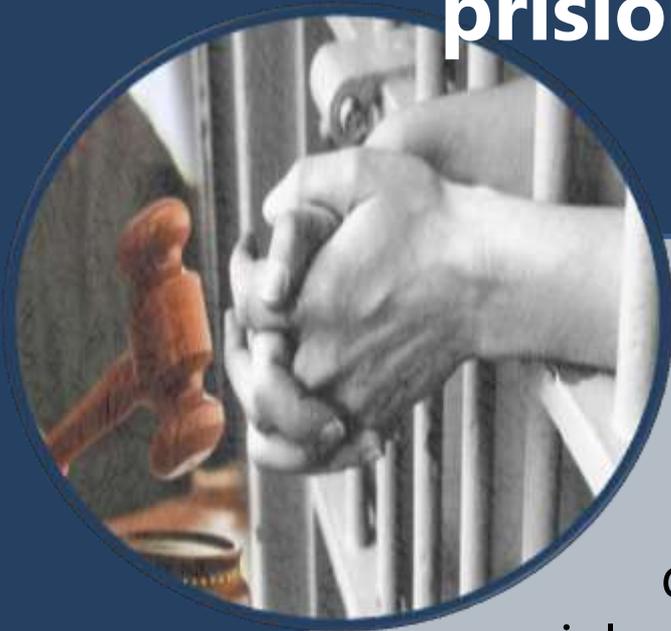
Se reformó el artículo 22 de la Constitución para establecer que la acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de hechos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley. Además, se aprueba establecer que no se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abono, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

7. Reforma Constitucional en materia de creación de Guardia Nacional



Se regulan las funciones y las atribuciones de la Guardia Nacional, la cual es una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y las leyes. En ese mismo sentido, la Guardia Nacional forma parte de la administración pública federal, a través de la secretaría del ramo de seguridad, en lo que respecta a la planeación, programación y ejecución de sus funciones; y, de la dependencia del ramo de la defensa nacional, en lo que respecta a estructura jerárquica, disciplina, régimen de servicios, ascensos, prestaciones, profesionalización y capacitación. Asimismo, la Guardia Nacional deberá coordinarse en el desempeño de sus funciones con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Las políticas, planes y estrategias en materia de seguridad estarán a cargo de la dependencia del ramo de la seguridad.

8. Reforma Constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa



Se establece que el juez ordenará prisión preventiva oficiosamente, cuando se trate de delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, así como del uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos cometidos con medios violentos como armas de fuego y explosivos, además de los de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.



9. Reforma constitucional en materia de revocación de mandato y consulta popular

Establecer que no podrá ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, ni las garantías para su protección, las bases y tasas impositivas, los montos de financiamiento público y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá interpretar las disposiciones constitucionales en la materia conforme a lo que resulte más favorable al derecho ciudadano. Establecer que el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado con el objeto de que la ciudadanía decida la permanencia del Titular del Poder Ejecutivo de la Unión. Las constituciones de los estados podrán establecer que se realice un proceso de revocación de mandato del gobernador de la entidad. La Constitución Política de la Ciudad de México podrá establecer que se realice la consulta de revocación del mandato del Jefe de Gobierno.

10. Se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 constitucional que contiene lo siguiente:



1) para establecer el procedimiento correspondiente y los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, en función del interés público; y, de los criterios de oportunidad de su destino.

2) Puntualizar que son hechos susceptibles de extinción de dominio: la delincuencia organizada; el secuestro; los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos; los delitos contra la salud; la trata de personas; delitos por hechos de corrupción; el encubrimiento; los delitos cometidos por servidores públicos; el robo de vehículos; los recursos de procedencia ilícita; y, la extorsión.



11. Reforma Educativa Constitucional

Aprobamos el dictamen por el que se reforma el artículo 3º constitucional en el que se destaca lo siguiente:

- Toda persona es titular del derecho a la educación.
- Se garantiza el acceso a cualquier tipo de modalidad educativo, incluido el nivel superior y la educación inicial.
- Se derogan las disposiciones que tenían que ver con la evaluación punitiva.
- Se garantiza un sistema de carrera magisterial por el que se ingresará y promocionara al servicio con base a la capacidad y a los méritos, contando con un servicio de capacitación permanente, eliminando las cargas administrativas a los maestros.
- Se incluye el enfoque humanístico a la educación impartida por el estado, además de la inclusión de civismo, educación física, la música, la filosofía y la cultura de paz.
- Se establece la inclusión y la equidad en el desarrollo de la carrera magisterial, tomando en cuenta las circunstancias regionales.
- Se protegen los derechos laborales de los maestros mediante la tutela que marca el apartado b del artículo 123 constitucional.
- Se respeta la autonomía de las Universidades
- Y se garantizan los bienes e infraestructura para la impartición de la educación.

12. Nuevas Leyes para prevenir la inseguridad y regular la fuerza pública

- Se aprobó expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto que la Guardia Nacional realice la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.
- Se aprobó expedir un ordenamiento jurídico nacional sobre el uso de la fuerza que tiene por objeto establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones
- Se aprobó expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.



13. Se aprobó la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana

La iniciativa tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación de acciones y programas sectoriales. entre lo propuesto destaca:

- 
- 1) Padrón Único de Confianza (Padrón), que tendrá como propósito la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, administración y transmisión de información concerniente a los contribuyentes que podrán ser beneficiarios de los programas.

INICIATIVAS PRESENTADAS

1. Iniciativa para establecer en Ley de Fomento a las Actividades de la Sociedad Civil, el interés superior de la niñez.



2. Iniciativa para reformar la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para incorporar un glosario de términos para poder entender mejor la riqueza cultural de nuestro país, así como implementar un medio de defensa eficaz y rápido para la defensa de los derechos culturales. Esta iniciativa fue aprobada en la Comisión de Cultura y Cinematografía por lo que se encuentra pendiente su aprobación en el pleno.



Programa piloto
Personas trabajadoras del hogar



4. Iniciativa que reforma la Ley del INFONAVIT con el objeto de que las trabajadoras y trabajadores del hogar accedan a créditos para adquirir una vivienda digna

3. Iniciativa que reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para establecer el apoyo a la investigación y desarrollo de las humanidades, con el fin de fomentar los aspectos éticos y la valorización de la riqueza biocultural del país.





5. Iniciativa que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Educación, con el propósito de incluir el enfoque humanista a los planes y programas de estudio de todos los niveles, incorporando la enseñanza de la filosofía.



María Teresa López Pérez

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- 1. Exhortar al Ejecutivo federal, por medio de la **CONAGUA**, y a los gobiernos de **Jalisco** y **Guanajuato** a establecer mesas de diálogo con especialistas del sector académico, representantes de las comunidades de *Temacapulín, Acasico y Palmarejo* de Cañadas de Obregón, Jalisco, así como con los equipos de transición del gobierno federal y estatal, a efecto de conocer y discutir otras soluciones técnicas viables que la comunidad propone con respecto al proyecto de la presa **El Zapotillo**. Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la **Cámara de Diputados** el 14 de febrero de 2019.

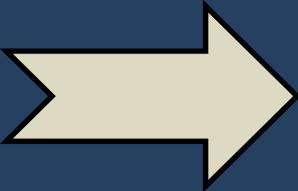
Dip. María Teresa López Pérez

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- 》 2. Por la que exhorta a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** a que informe sobre las acciones de inspección y vigilancia a empresas establecidas en la cuenca **Terma-Chapala-Pácifico**, en torno a su problemática de contaminación. Se dio por atendido en la Comisión Permanente el 24 de julio de 2019.
- 》 3. Por el que se exhorta a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social a que informen sobre las acciones implementadas para el intercambio de información de empresas contratistas(outsourcing) a fin de detectar incumplimiento de obligaciones fiscales. El status de esta proposición esta pendiente, no obstante el **IMSS** y la **Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda** firmaron un convenio para el a la corrupción, así como para 'atacar' a los outsourcing evasores de sus obligaciones.

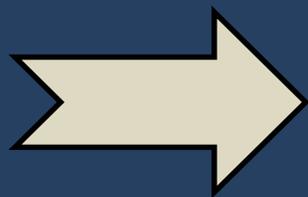
Audiencias públicas en materia de reforma educativa

En el marco del Parlamento Abierto, las Comisiones de Educación y la de Puntos Constitucionales realizaron audiencias para recibir cerca de 900 ponencias de los siguientes actores involucrados en el tema educativo:

- 
- ✓ Sindicatos y miembros del magisterio
 - ✓ Asociaciones de padres y tutores de familia
 - ✓ Expertos
 - ✓ Universidades e instituciones de educación superior
 - ✓ Legisladores federales y locales
 - ✓ Alumnos de todos los niveles educativos
 - ✓ Autoridades educativas, federales y estatales

Audiencias públicas en materia de reforma de justicia laboral

La Comisiones de Trabajo y Previsión Social realizó audiencias para recibir las ponencias de para la elaboración de las reformas a la Ley Federal del Trabajo con los siguientes actores involucrados en el tema laboral:



- ✓ Sindicatos de trabajadores y patronos
- ✓ Académicos
- ✓ Autoridades Laborales y Judiciales

FORO JOVENES, CAMARA A ACCIÓN.

En coordinación con la **Comisión de Juventud y Diversidad Sexual**, el 16 de julio se llevó a cabo dicho foro en la Ciudad de Guadalajara, con el objeto de recabar las opiniones de jóvenes para la elaboración de la **Ley General de Juventudes**.



➤ **Comisión de Justicia**

En este primer año se llevaron a cabo 9 Reuniones Ordinarias y una extraordinaria.

Lo más destacado del trabajo de esta comisión fue la aprobación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y la Ley Nacional de Extinción de Dominio.



➤ **Comisión de Trabajo y Previsión Social**

Se llevaron a cabo 7 reuniones ordinarias en esta comisión, en las que tuvimos a bien aprobar la reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, con la que se moderniza el sistema de impartición de justicia al transitar de las Juntas Locales a Tribunales Laborales, además se establecen nuevas bases para la negociación colectiva y libre sindicación.

Asimismo, aprobamos reformar la Ley Federal del Trabajo para ampliar los derechos de los trabajadores del hogar, con lo que ya es obligatorio que cuenten con su seguro social.

➤ **Comisión de Educación**

Se llevaron a cabo 8 reuniones ordinarias y una extraordinaria en Comisiones Unidas con la de Puntos Constitucionales. La reforma más importante que se aprobó en esta comisión, fue la derogación de la anterior reforma educativa, pero no el Estado retoma la rectoría de la Educación y garantiza su acceso, así como ahora la educación que imparta el Estado tendrá un enfoque humanista y valoriza el papel de las y los maestras y maestros respectivamente en la tarea de la transformación social.





GRUPO DE AMISTAD DE MEXICO-CUBA

El 9 de octubre de 2019, la Cámara de Diputados tuvo a bien instalar el grupo de amistad **México-Cuba** con el fin de fortalecer los lazos de amistad que nos unen. Este órgano integrado por 37 diputados mantendrá una estrecha vinculación con la **embajada** y la **Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba** para fomentar la solidaridad entre los dos pueblos.

